



I. Municipalidad de Litueche



DIDECO N° 177

DECRETO ALCALDICIO N° 1060

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE, 04 de Septiembre de 2019

CONSIDERANDO:

- Que es necesario promover la vida en comunidad de los residentes de la comuna de Litueche, recatando las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- El programa municipal de actividades de Fiestas Patrias 2019
- Que, la municipalidad de litueche, necesita contratar los servicios de una Orquesta para amenizar los bailables de conmemoración de fiestas patrias 2019 desde el día 18, 19 y 20 de Septiembre de 2019.
- En acuerdo del H. Consejo Municipal N° 178, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 5 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018, aprueba Presupuesto Municipal 2019
- En Acuerdo del H. Consejo Municipal N°120, de la sesión ordinaria n°99 de fecha 21 de agosto del 2019, que aprueba la modalidad de licitación pública para la contratación de Orquesta y Amplificación Fiestas Patrias 2019
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 309 de fecha 26 de agosto del 2017, emitido por la DAF del departamento de Finanzas.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, Delegase facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decretos Modificatorios.

DECRETO:

1. APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a Licitación y Adjudicación para la "PRODUCCIÓN DE ORQUESTA Y AMPLIFICACIÓN, FIESTAS PATRIAS 2019"

2.- LLAMESE a Licitación Publica para la contratación de Producción de Orquesta y Amplificación Fiestas Patrias 2019

3.- COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.

4.- NOMBRESE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas a los Funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla con dicha función en ausencia del titular:

- DIDECO
- SECPLAC
- SECRETARIA MUNICIPAL

5.- CARGUESE el gasto que irrogue el presente al presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/prp
 DISTRIBUCION:
 Oficina de Partes
 DIDECO
 FINANZAS

